



CIRCULAR No. 11/2025

Cuernavaca, Morelos; tres de septiembre de dos mil veinticinco¹.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.
PRESENTES.**

Asunto: Suspensión de labores.

De conformidad con lo dispuesto en el Acta de la Primera Sesión Privada, así como de los Acuerdos Generales con número TEEM/ACG/01/2025 y TEEM/ACG/03/2025, de fechas dos de enero y dos de septiembre, respectivamente y con fundamento en el artículo 74, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo, 325 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32, fracción VIII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se informa el **descanso del personal de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, respecto de los días lunes, quince (15) y martes, dieciséis (16) de septiembre**, y en consecuencia, **la suspensión de labores** en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, en los días mencionados, se **interrumpirán los términos y plazos legales** en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal y aquellos relativos a la interposición de un medio de impugnación ante el mismo, excluyendo de este supuesto aquellos que conforme al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos deban ser presentados ante diversa autoridad, previo a que este órgano jurisdiccional conozca de ellos, por lo cual, en dichos días **la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional no recibirá documentación**, reanudándose las labores el día **miércoles, diecisiete (17) de septiembre** en el horario habitual.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



**PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

**Alfredo Javier Arias Casas
Magistrado en funciones de Presidente**

Atentamente

**Cuauhtémoc López Sánchez
Secretario General**

**SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

C.c.p. Magistrado Titular de la Ponencia Dos, Mtra. Mariel G. Rodríguez Castañeda. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrada en funciones de la Ponencia Tres, Mtra. Gabriel Enrique Pérez López. Mismo fin.
C.c.p. Directora Administrativa M. en D. F. y F. S. Erika Amezcua García. Mismo fin.
C.c.p. Contralor Interno L. S. C. Genaro Augusto Velázquez Delgado. Mismo fin.
C.c.p. Archivo, Secretaría General.

¹ En adelante, todas fechas aquí mencionadas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo referencia en contrario.